



# RESOLUCION - R. N. 737 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.426/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 297-CI-93 del Consejo de Investigación, del 3 de Noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Bióloga Mónica Salusso, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de trasladarse a la ciudad de Campinas - Sao Paulo (Brasil), para realizar una pasantía en el Laboratorio de Química Biológica del Instituto de Química de UNICAMP, bajo la dirección del Dr. Prof. Nelson Durán;

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

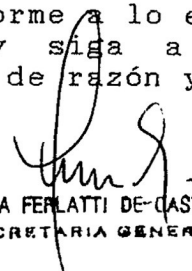
POR ELLO:

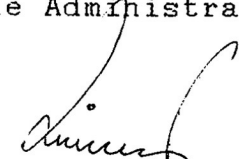
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

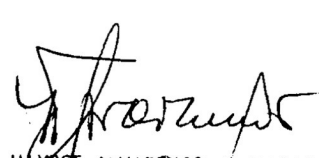
ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 297-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Bióloga Mónica SALUSSO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de trasladarse a la ciudad de Campinas - Sao Paulo (Brasil), para realizar una pasantía en el Laboratorio de Química Biológica del Instituto de Química de UNICAMP, bajo la dirección del Dr. Prof. Nelson Durán;

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
CTA. HAYDEE ALVARENGA DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA